

Cde. Expte. 4117-47443-R-16.-

TRES DE FEBRERO 16 JUN 2016

VISTO:

Lo solicitado en el Expte. del epígrafe por el agente ROJO, Juan Manuel (Leg. N° 10818/9); y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 85° del Estatuto para el Personal Municipal (Decreto 239/01);

Lo informado a fs. 1) del referido expediente por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Departamento Registros e Informes);

EL AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1.- Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente ROJO, Juan Manuel (Legajo N° ----- 10818/9) Grado 2 – Grupo C – Secretaría de Deportes – Subsecretaría de Actividades Deportivas, a partir del 06-02-16 hasta el 15-02-16.-

Artículo 2°.- Regístrese, pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos -----
----- Humanos y a la Secretaría de Hacienda. Cumplido Archívese.-

DDYR
B.R.

IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 16 JUN 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° se
procede a registrar la presente bajo el número.....

..... CIENTO VEINTICINCO (..... 125).-

RESOLUCION N° 125/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO